



<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código: <b>PRO-REG-04</b>
Nombre del Proceso:	<b>REGULACIÓN</b>	Página: 1 de 3
Nombre del Procedimiento:	<b>CULTIVOS TRANSGÉNICOS</b>	Versión: 1
Revisado por:	Aprobado por:	

	<b>Hoja</b>
1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE .....	2
3. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS Y OTROS DOCUMENTOS.....	2
4. DEFINICIONES .....	2
5. RESPONSABILIDADES .....	2
6. POLÍTICAS OPERATIVAS .....	2
7. PASOS DEL PROCEDIMIENTO .....	4

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código: <b>PRO-REG-04</b>
	Nombre del Proceso:		Página: 2 de 3
	<b>REGULACIÓN</b>		Versión: 1
	Nombre del Procedimiento:		
	<b>CULTIVOS TRANSGÉNICOS</b>		
Revisado por:			Aprobado por:

## 1 OBJETIVO

Documentar los pasos que sigue la OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS para velar por el cumplimiento de las normas de Bioseguridad en cultivos transgénicos, en las Plantas Procesadoras y en campo.

## 2 ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los colaboradores de la Organización que interactúan verificando el cumplimiento de normas de Bioseguridad de cultivos transgénicos.

## 3 PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS Y OTROS DOCUMENTOS

PROCEDIMIENTOS

No aplica.

INSTRUCCIONES

No aplica.

FORMULARIOS

*FOR3-CFC-01 Informe de Inspección de Campo.*

OTROS DOCUMENTOS

- Normas de Bioseguridad.

## 4 DEFINICIONES

No aplica.

## 5 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO actualizar este procedimiento por lo menos una vez al año o cuando así sea requerido, así como de velar por la aplicación del mismo.

## 6 POLÍTICAS OPERATIVAS

- 6.1. Cada empresa será la responsable de inscribir los lotes, campos y proyectos de semilla transgénica ante Sanidad Vegetal y será supervisado por el Auditor Interno de cada una de ellas.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Código: <b>PRO-REG-04</b>
	Nombre del Proceso:		Página: 3 de 3
	<b>REGULACIÓN</b>		
	Nombre del Procedimiento:		Versión: 1
		<b>CULTIVOS TRANSGÉNICOS</b>	
Revisado por:		Aprobado por:	

6.2. El Coordinador de Programa realizará de tres a cuatro visitas anualmente a cada una de las empresas productoras o reproductoras de cultivos transgénicos.

## 7 PASOS DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	PASO	DESCRIPCIÓN
COORDINADOR DE PROGRAMA	1	Verifica anualmente los lotes, campos y proyectos de semilla transgénica inscritas en Sanidad Vegetal. Programa las visitas a realizar.
COORDINADOR DE PROGRAMA	2	Visita la Planta Procesadora, verifica que el almacenamiento y transporte de los transgénicos cumplan con los protocolos y guías recomendadas del Servicio Fitosanitario del Estado.
COORDINADOR DE PROGRAMA	3	Inspecciona el transporte de semilla y asegura que el mismo no vaya a presentar peligro de liberación al ambiente por derrame, ruptura o deterioro, así como problemas de contaminación o de identificación.
COORDINADOR DE PROGRAMA	4	Visita al campo, verifica las Normas de Bioseguridad, corrobora el número de lote, que el lote que inspecciona sea parte del ensayo, la distancia y otros aspectos técnicos.
COORDINADOR DE PROGRAMA	5	Prepara el formulario <i>FOR3-CFC-01 Informe de Inspección de Campo</i> con la información respectiva, emite las observaciones y recomendaciones y verifica el cumplimiento de las mismas, en la próxima visita. Firma el formulario, obtiene la firma del responsable y le entrega una copia. Entrega original al Servicio Fitosanitario del Estado y archiva copia.

FIN DEL PROCEDIMIENTO